



STEST
202634600769551
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 01 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500758902

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el peticionario realiza en los siguientes términos.

"(...)

Uds no dejan de inflar avances. Hace más de dos años le dieron pantalla al puente de la calle 3ra, pero dejaron una chambonada. Por cierto señores Mantengo está denuncia, vean el vídeo. Paso peatonal cortado en el cruce de av68 con CLL 39f sur."

Respuesta IDU: En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, relacionada con la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, y conforme a la información técnica, esta Entidad se permite informar:

A la fecha, conforme al informe semanal de interventoría No. 308, con fecha de corte de 25 de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance del 67,40% en su etapa de Construcción, mientras el puente de la intersección Av. 68 con Autopista Sur presenta un avance aproximado del 88,97 % de ejecución física, evidenciado en la ejecución de las siguientes actividades:

- Demolición de la intersección elevada existente.
- Ejecución del pilotaje en dos fases.
- Construcción de dados, pilas y estribos.
- Fabricación, preensamble e izaje de vigas metálicas principales.
- Construcción de placa superior del tablero en sectores definidos.
- Obras asociadas al sistema BRT y reubicación de redes.

Actualmente se adelantan actividades de construcción de placa superior, estructuras complementarias, obras civiles asociadas y redes, entre otras. En sentido, se informa que la terminación del puente se encuentra programada para el cuarto trimestre de 2026.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634600769551
Información Pública
Al responder cite este número

La ciudadanía puede consultar el avance físico, financiero, cronogramas e informes de seguimiento en el portal institucional dispuesto para tal fin: <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa> a través de la opción “visor de proyectos”, haciendo click en la ubicación georreferenciada del proyecto y luego en “más información”.

Paso peatonal cortado en el cruce de Av. 68 con calle 39F Sur

Conforme a la información suministrada por el contratista y validada por la interventoría, actualmente se adelantan actividades constructivas en el sector correspondiente al cruce de la Avenida Carrera 68 con calle 39F Sur, razón por la cual dicha zona continúa en ejecución dentro del desarrollo normal de las obras del corredor.

Así mismo, se informó que en este punto particular se presentaron situaciones asociadas a interferencias y filtraciones de redes de servicios públicos, las cuales han requerido actividades adicionales para su manejo técnico y posterior normalización, incidencias que actualmente se encuentran siendo atendidas por el contratista de obra.

No obstante, lo anterior, se precisa que las demás intersecciones y sectores aledaños del corredor se encuentran habilitados y en funcionamiento conforme al avance progresivo de las actividades constructivas.

Finalmente, es importante aclarar que las obras ejecutadas en el sector referido no han sido objeto de recibo a satisfacción por parte de la interventoría ni de la Entidad, por cuanto continúan en ejecución y sujetas a las verificaciones técnicas correspondientes previo a su entrega definitiva.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 01-06-2026 09:49:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2